



DON JORGE CUERDA MAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT (ALICANTE),

CERTIFICO:

Que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el día 28 de mayo de dos mil veintiuno, ACTA Nº 20/2021, adoptó entre otros, el ACUERDO, que copiado dice:

SEXTO. -PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PREMIOS DEL "I CONCURS RELAT CURT JOVE FINESTRAT" (EXpte: 438/2021) .-

Se da lectura de la moción, que copiada dice:

"D^a. NATIVIDAD ALGADO SELLÉS, CONCEJALA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA SIGUIENTE PROPUESTA

VISTO que, en JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada el día 15 de abril de dos mil veintiuno, ACTA Nº 14/2021, se aprobó la convocatoria para la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PREMIOS DEL "I CONCURS RELAT CURT JOVE FINESTRAT", así como la Bases Reguladoras de la misma.

VISTO que en fecha 26 de abril de 2021, se publica en el BOP de Alicante extracto de la convocatoria, así mismo con esa misma fecha las bases aparecen publicadas en la Base Nacional de Subvenciones y comienza al día siguiente el plazo de 30 días hábiles para la presentación de solicitudes.

VISTO el informe de la Técnico de Juventud de fecha 27 de mayo en el que se expone que, a fecha de hoy, tan solo se ha presentado una obra a la Convocatoria y por tanto se solicita la ampliación del plazo de presentación de obras hasta el 30 de junio de 2021, para poder dar una mayor difusión y conseguir una mayor participación por parte de la población joven.

CONSIDERANDO la necesidad de alcanzar los objetivos marcados para esta Convocatoria, conseguir la inclusión y promoción de la cultura y el arte en la población joven, favorecer, motivar y promocionar el talento de los y las jóvenes escritoras del municipio y activar su empoderamiento, dando visibilidad a sus trabajos y sobre todo dando valor a sus obras.

En virtud de lo anterior, **propongo a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes:**

ACUERDOS :

PRIMERO. - MODIFICAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PREMIOS DEL "I CONCURS RELAT CURT JOVE FINESTRAT" aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de abril de dos mil veintiuno, ACTA Nº 14/2021, ampliando el plazo abierto de la convocatoria, en el siguiente sentido:

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN de solicitudes finalizará el día 30 de junio de 2021.





SEGUNDO. REMITIR a la Base Nacional de Subvenciones la modificación efectuada en las bases de la convocatoria.

TERCERO.- Una vez publicadas la modificación de las bases en la Base Nacional de Subvenciones, dar difusión de la modificación de las bases en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Finestrat, así como la sede electrónica del Ayuntamiento, y por medio de las redes sociales corporativas. “

SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.”

Para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide esta Certificación, con la salvedad del art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde- Presidente, en Finestrat a fecha indicada al margen.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Juan Francisco Pérez Llorca

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Jorge Cuerda Mas

“DOCUMENTO: CON FIRMA DIGITAL AL MARGEN”

